



El desarrollo de la ganadería vacuna en Buenos Aires y Santa Fe entre la extinción del ganado vacuno cimarrón y la consolidación de las recogidas de animales alzados hacia mediados del siglo XVIII

Mauro Luis Pelozatto Reilly¹

Resumen

Esta investigación tiene como propósito hacer una descripción de las prácticas productivas que se desarrollaron en las jurisdicciones de los cabildos de Buenos Aires y Santa Fe durante la primera mitad del siglo XVIII, período marcado por la extinción del ganado vacuno cimarrón y con éste de las vaquerías tradicionales, y la consolidación de nuevas prácticas como fueron la cría en las estancias y las recogidas de alzados. Asimismo, se analizan cualitativa y cuantitativamente las medidas del ayuntamiento, con la idea de apreciar la importancia de la ganadería para la sociedad local, sus alternativas económicas y las diferencias en función de las distintas regiones y períodos. Para cumplir con los objetivos planteados, se analizaron datos extraídos de las actas de ambos cabildos (para ver las iniciativas de dicha institución), el archivo del ayuntamiento porteño, padrones rurales y sucesiones de los vecinos criadores (para hacer una caracterización de los establecimientos productivos de la época).

Palabras clave: cabildos, vaquerías, Buenos Aires

Abstract

This research aims at describing the productive practices that took place in the jurisdictions of the cabildos of Buenos Aires and Santa Fe during the first half of the XVIII century, a period marked by the extinction of the *cimarrón* cattle and with it, of the traditional dairy farms, and the consolidation of new practices such as breeding in the ranches and the collection of *alzados*. Likewise, qualitative and quantitative measures of the municipality are analyzed, with the idea of appreciating the importance of livestock for the local society, its economic alternatives and the differences according to the different regions and periods. In order to meet the objectives set, data extracted from the minutes of both *cabildos* (to see the initiatives of this institution), the archives of the city council of Buenos Aires, rural registers and

¹ Profesor en Historia (Universidad de Morón, 2012) y Especialista en Ciencias Sociales con mención en Historia Social (Universidad Nacional de Luján, 2015). Actualmente se encuentra realizando la tesis de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Historia Social (Universidad Nacional de Luján). Se desempeña como docente en las cátedras de Historia de América I (Profesorado en Historia de la Universidad de Morón) y en los seminarios de Metodología de Investigación Histórica I y II (Licenciatura en Historia de la Universidad Nacional de La Matanza). El autor ha realizado distintas publicaciones y exposiciones sobre temas relacionados al del artículo. Correo electrónico: mauro1pr@hotmail.com.ar



successions of the neighboring farmers (to make a characterization of the productive establishments of the time).

Keywords: cabildos, livestock, cattle, Buenos Aires

Introducción: el desarrollo de las vaquerías tradicionales hasta su extinción a comienzos del siglo XVIII

Desde mediados del siglo XVII, las vaquerías predominaron como forma de explotación del vacuno en las áreas rurales correspondientes a la Banda Occidental del Río de la Plata, desde que una epidemia dejara prácticamente despobladas de hombres y animales a las estancias de la jurisdicción. Las mismas consistieron, en líneas generales, en la organización, por parte de los vecinos criadores y de las autoridades, de expediciones armadas cuya razón de ser estaba en cazar al ganado cimarrón que se encontraba pastando libremente por los campos. El recurso más importante para los productores eran las pieles de toro, ya que una buena parte de la carne se consumía en el momento o se desperdiciaba, sobre todo cuando las faenas tenían lugar hacia muy adentro de la campaña, en zonas muy alejadas del mercado urbano.

Se sabe que todavía en aquellos tiempos el ganado bovino no domesticado era muy abundante en los campos de Buenos Aires. El mismo se había originado gracias a los rodeos que habían llegado con los conquistadores fundadores de la villa, los que a la postre se fueron escapando y distribuyendo hacia el interior del territorio. Se los consideraba como un bien perteneciente a todos los vecinos de la Ciudad que tuvieran casa con estancia poblada (Birocco 2003). Ya desde comienzos de dicha centuria, se podía ver al ayuntamiento actuando sobre dichas prácticas pecuarias, sobre todo con el fin de regular las matanzas e impedir que se volvieran indiscriminadas. Empero, como han demostrado importantes investigaciones como la realizada por Rodolfo González Lebrero sobre las chacras y estancias de la primera mitad del siglo XVII, el ganado vacuno tenía mucha importancia dentro de las unidades productivas de la región (Ver Cuadro N° 1).

Al encarar el tema de las funciones capitulares, habría que empezar diciendo que el cuerpo municipal daba acciones a los vecinos hacendados sobre el cimarrón disponible, es decir, que por lo general eran aquellos propietarios rurales que tenían haciendas en el momento de la dispersión los que gozaban del acceso al usufructo del recurso en cuestión.

Estos vecinos accioneros fueron representados a partir de 1609 por el cabildo, que corrió con la legitimación de sus títulos, la autorización de las expediciones de caza o vaquerías y la venta de cueros en las embarcaciones que se presentaban en el puerto. Los cimarrones se convirtieron, en suma, en un bien de administración comunal pero de propiedad individual (Birocco 2003).



Esto fue común en la región, ya que en otros puntos como Santa Fe de la Vera Cruz se puede hallar al municipio organizando las vaquerías desde al menos 1594, es decir, apenas unos pocos años después de la fundación de dicha jurisdicción (AGPSF, ACSF, Tomo II, Primera Serie, folios 181-182b).

La primera vaquería que se documentó en Buenos Aires es del año 1609, cuando el vecino don Francisco Maciel fue nombrado como accionero para recoger el ganado alzado y usufructuarlo (Harari 2002), lo cual nos hace pensar en la existencia de cierta propiedad de dicho individuo sobre el mismo. La pregunta sería, ¿por qué se preocupaba el gobierno municipal por nombrar este tipo de accioneros? Si bien los ganados y las tierras abundaban y eran de fácil acceso en la campaña, justamente por dichas características era muy complicado para los estancieros y las autoridades controlar a una población y al *stock* ganadero disperso y móvil, lo cual fue fuente de innumerables conflictos por su propiedad y usufructo.

Como bien planteó Carlos Mayo, estos rasgos hicieron posible el desarrollo de una ganadería extensiva a campo abierto en estancias sin cerco, en las cuales el ganado se alzaba o se iba en busca de fuentes de agua hacia el interior de la campaña (Mayo 2004: 35), la cual tenía un rasgo destructivo, ya que cazaba y no criaba al vacuno (Halperín 2010: 41). Para evitar la progresiva desaparición de este recurso, el ayuntamiento decidía intervenir en la organización previa a las cacerías, recogidas y faenas.

En Santa Fe la sala capitular ya intervenía activamente en la concesión de acciones para vaquear y hacer corambre desde épocas muy tempranas. Por ejemplo, en 1626 recibieron licencias para hacer vaquerías los vecinos Juan López, Domingo Griveo y el capitán Bartolomé López (Azcuy 1995: 32). Ya en 1594, el gobierno local pidió autorización para recolectar ganado cimarrón dentro de la jurisdicción de Buenos Aires (AGPSF, ACSF, Tomo II, Primera Serie, folios 181-182b). Sin embargo, las acciones no se mencionan hasta 1619, cuando se comenzaron a conceder con mucha mayor regularidad, desde que se intervinieron las vaquerías que Juan Cano de la Cerda, santiagueño, estaba realizando sin control en Santa Fe (AGPSF, ACSF, Tomo I, Segunda Serie, folios 258-259b).

Todos los mencionados esfuerzos del municipio por evitar la extinción de los planteles salvajes fueron insuficientes, y debido a la depredación permanente y las órdenes no respetadas, el mismo llegó a su desaparición hacia comienzos del siglo siguiente (Pelozatto 2014). Esto fue consecuencia de la explotación desmedida por parte de los vecinos, las incursiones que llegaban de otras regiones y se llevaban ganado, y los arrees realizados por grupos de nativos que acechaban las fronteras rurales hicieron que los cimarrones fueran escasos y su aprovechamiento cada vez más complicado (Barba 2007). Por otro lado, debido a que los vecinos se confiaron de la abundancia que había desde los primeros tiempos, hacia comienzos del XVIII el *stock* de ganado doméstico disponible era considerablemente reducido



si comparamos con otros períodos posteriores: según los cálculos que expuso hacia varias décadas Emilio Coni, en 1713 se registraron 18.100 cabezas en la zona norte de la campaña y 12 950 hacia el sur (Coni 1979: 24-26).

Asimismo, es una obligación aclarar que los alcaldes ordinarios no solamente se ocupaban de nombrar accioneros, sino que había otros asuntos muy importantes a resolver como el abasto de carne (Pelozatto 2014, 2015b). Las fuentes permiten apreciar la importancia de estas intervenciones: en 1696, se ve a sus integrantes nombrando a los encargados del matadero y ordenando que se hicieran las matanzas en los corrales de la ciudad solamente tres veces por semana (AGN, ACBA, 19-1-7, p. 70). En el cabildo del 30 de junio de 1723 se dijo que eran necesarias 12 000 cabezas de ganado para el mantenimiento de la Ciudad (AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, p. 91).

Al año siguiente, el gobernador ordenó que se dieran cuatro pregones más por cuatro días para el abasto anual de carne (AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, p. 91). En la ciudad de Santa Fe de la misma época, vemos como en 1723 se suspendieron las vaquerías anuales por escasez de ganado, y se decidió a partir de entonces autorizar solamente a que se hicieran las faenas necesarias para obtener carne, grasa y sebo. Un año después, se resolvió que el procurador general obligara a todos los vecinos que habían vaqueado, a contribuir con 500 vacas para el abasto local (AGPSF, ACSF, Tomo IX, folios 23-31b).

Lamentablemente para los habitantes de la región, hacia comienzos del siglo XVIII ya no se encontraban los suficientes animales salvajes para satisfacer las demandas de carne y cueros, por lo que se tuvieron que buscar otras alternativas. La decadencia de aquel tipo de hacienda ya era muy notoria por aquel entonces: en los períodos 1700-1704, 1709-1710 y 1715-1719 las vaquerías fueron prohibidas por el municipio porteño, mientras que la última expedición de caza fue registrada en 1718 y finalmente en 1732 la Corona quitó al cabildo el derecho de realizar ajustes de cueros, lo cual es un dato para nada menor (Harari 2002).

Pero pese a lo especificado por autores como Garavaglia, quien hace hincapié en las recogidas de ganado “invernado” en la Banda Oriental desde por lo menos 1719 (Garavaglia 1999: 216), hemos encontrado aquí algunos casos dispersos de este tipo de prácticas productivas todavía hacia 1723: ese mismo año se nombró a doña Bárbara Casco puntualmente como “una de las accioneras del ganado cimarrón” (AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, p. 223); a su vez, también se hacía mención por esos tiempos de la falta de vacunos salvajes, como cuando se presentó una petición del procurador general en la cual se refería al estado de la campaña y la escasez de vacunos, pidiendo una corrida general en las pampas. Teniendo en cuenta los tiempos de cultivo, no se vio conveniente hacer dicha corrida. Se prefirió mandar a 5 personas (3 españoles y 2 indios) para que reconocieran las campañas y que luego informasen sobre su estado (AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, p. 59). O también cuando el vecino Diego



Ramírez Flores presentó una petición solicitando acción sobre el ganado cimarrón, la cual fue mandada a discusión (AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, p. 214), debido a la poca disponibilidad del mismo.

Sobre un total de 29 acuerdos dedicados a la regulación del ganado vacuno disponibles en aquellos años (primera mitad del decenio de 1720), 8 trataron sobre las negociaciones (distribución de las cabezas totales, modalidades de reparto, litigios, etc.) por el ganado cimarrón de la Banda Oriental con la Compañía de Jesús y el Cabildo de Santa Fe (27,6 %), 7 sobre reconocimiento y negación de acciones (24,1 %), 2 fueron sobre cierres de vaquerías por falta de animales (6,9 %), y 12 trataron la organización de recogidas (41,4 %) (AGN, AECBA, Serie II, Tomo V). Las vaquerías tradicionales ya no se daban con normalidad, ya que el municipio había intervenido explotando el *stock* disponible en los campos de la Banda Oriental porque ya prácticamente en esta banda no se encontraban; por otra parte, el número de acciones concedido fue bajo (y desaparecieron desde 1723); además, ya aparece como predominante la organización de recogidas de ganado alzado (en la Banda Occidental) y de cimarrones en la otra banda.

El cabildo, la organización de las recogidas de ganado alzado y la regulación de sus distintos mercados

Como sostiene Enrique Barba,

la situación de los rebaños salvajes provocó el directo perjuicio de los ganaderos y por consiguiente también de los indios. La disminución primero y la desaparición luego del ganado cimarrón obligaron a los dos sectores que hasta entonces lo habían aprovechado, a modificar sus modelos de actividad económica (Barba 2007).

Para contrarrestar esto, se trató de reunir al ganado donde su cuidado y control fueran medianamente posibles, dándose así un nuevo proceso de domesticación. Para otros especialistas, en el siglo XVII existía un sistema de pastoreo nómada a campo abierto y basado primordialmente en el uso de los pastos disponibles, en el cual el ganado era regularmente recogido, marcado y castrado (Wedovoy 1990: 29). Por su parte, otros como Mayo y Coni sostuvieron que la estancia se fue consolidando poco a poco mientras se extinguía el ganado cimarrón (Coni 1979: 21; Mayo 2004: 39).

Sin embargo, parece ser que la cría no fue la única alternativa posible ante la desaparición del ganado salvaje. Como bien descubrió Garavaglia, al menos de 1719 se habla de ganado invernado para hacer referencia a las cabezas que eran recogidas en las áreas rurales de la Banda Oriental con el objetivo de abastecer el mercado de carne, entre otras cuestiones. Dentro de las mismas estaban las faenas para hacer cueros, sebo y grasa para el mercado local



y la exportación, y la comercialización de ganado en pie hacia los mercados del Norte (Garavaglia 1999: 216-218). Según Azcuy Ameghino, ya desde el siglo XVII se había introducido el ganado vacuno en la Banda Oriental, el cual comenzó a ser explotado con mayor intensidad desde comienzos del siguiente, mediante las vaquerías que autorizaba el Cabildo de Buenos Aires, estimuladas por la creciente demanda de cueros por los Asientos de esclavos de Francia e Inglaterra y por el comercio de contrabando, favorecido por los portugueses instalados en Colonia del Sacramento desde 1680 (Azcuy Ameghino 1995: 39).

Como en el caso de las vaquerías, el ayuntamiento porteño también se encargaba de organizar las recogidas, las cuales se dieron tanto en la Banda Oriental como en este margen, con diferentes características (Pelozatto Reilly 2015a). En cuanto al primer tipo, las mismas se basaron en la disponibilidad de cimarrones en aquellos campos, originada por la ausencia de explotación durante el siglo XVII (Fradkin 2000: 270; Coni 2011: 273-274). En 1726 se presentó una solicitud de don Andrés López Pintado, en la que informaba que se encontraba realizando una recogida de ganado en virtud de una aparcería que tenía con don Juan de Rocha, rematador de las vaquerías, el cual finalmente fue aprobado (AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, p. 620). Respecto a las segundas, las mismas se hacían, fundamentalmente, al Oeste del Río de la Plata, como cuando en 1749 los vecinos de La Matanza salieron a la campaña a hacer la recogida de los ganados dispersos. Éstos recogieron porciones considerables sin marcas ni señales y el ayuntamiento nombró al teniente Domingo Díaz para que cuidara quienes eran los vecinos que entraban a hacer la recogida y hacerles declarar con qué licencia la habían realizado (AGN, ACBA, 19-2-3, p. 302).

Además de ordenar y regular su realización, el ayuntamiento debía involucrarse en otras cuestiones, como la distribución del ganado recogido, los permisos, las faenas y el abasto de carne (Pelozatto 2014, 2015b). Con respecto a las cantidades, trataba de ocuparse de que no fueran excesivas, siendo importante para cumplir con dicho objetivo la concesión de licencias. En 1743 se mencionó una extracción de animales en pie hacia el Paraguay, la cual no tenía autorización reconocida por el cabildo. Se estableció que la extracción y las faenas para hacer cueros no debían hacerse en perjuicio del abasto de la ciudad, a menos que hubiera una Real Cédula que lo permitiera (AGN, AECBA, Serie II, Tomo VIII, p. 509). Los cabildantes no permitían las recolecciones sin permiso para no arriesgar el abasto de carne y mantener el control sobre los diferentes productos pecuarios. Tenía la capacidad de ser el órgano político que daba este tipo de licencias a nivel local y de prohibirlas. También se ocupaban, como lo hicieron con un pedido presentado por los vecinos de Santa Fe (quienes pidieron 6 500 en vez de 6 000 vacas, lo cual fue concedido) (AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, p. 652), de especificar el número de animales que se juntarían, según lo que creyeran conveniente para el bien público.



En 1723 el Cabildo de Santa Fe mandó a revisar que las personas que hiciesen recogidas y matanzas sin licencias fueran castigadas con el embargo de los animales, las herramientas y los útiles de las tropas (AGPSF, ACSF, Tomo IX, folios 82-82b). En 1728 se suspendieron las vaquerías y recogidas por 3 años, sin excepciones, y en particular para los vecinos de Corrientes que habían causado varios desórdenes en las faenas de sebo y grasa (AGPSF, ACSF, Carpeta N° 14 A, folios 74-75b). En 1737 se lo ve nombrando encargados de hacer las notificaciones de las vaquerías y dar razón de los animales recogidos en las mismas (AGPSF, ACSF, Tomo X B, folios 369-369b). En síntesis, el cuerpo santafesino actuaba en forma similar a su par porteño.

Resulta oportuno volver a tener en cuenta la diferenciación hecha por Garavaglia: los ganados domésticos eran aquellos que estaban bajo control de los hombres; los alzados eran los que ocasionalmente se dispersaban; mientras que los cimarrones eran los que se alimentaban y reproducían libremente (Garavaglia 1999: 26). Empero, autores como Coni demostraron que la distinción no es tan nítida, en cuanto los cimarrones tuvieron su origen en los primeros alzados dispersos que habían venido con los conquistadores (Coni 2011: 259).

La diferencia relevante para esta investigación está en que, por lo general, las vaquerías tradicionales se practicaban sobre ganado salvaje, y luego de la extinción de éste se consolidaron las recogidas organizadas sobre alzados. Otro tipo de explotación fue la “estancia de alzados”, conformadas con haciendas de ese tipo (Pérez 1996). Existen algunos casos de este tipo de unidades productivas. En 1749, Domingo Díaz envió una carta en la cual informaba sobre que se había encontrado con Gutiérrez en una de las estancias del difunto Juan de Rocha. Gutiérrez traía el ganado recogido en presencia de “buenas personas”, argumentando que había entrado a la campaña a hacer la recogida por orden de Gaspar de Bustamante, alcalde provincial. Para demostrarlo, le mostró a Domingo Díaz la orden de dicho alcalde. Se hallaron 700 cabezas de ganado vacuno entre grande y chico, además se registraron 130 orejanos, y el resto eran animales con diferentes marcas y señales, las cuales no se identificaron todas debido a su variedad. El capitán Tomas Billoldo, que había venido con su gente del pago de la Magdalena, recogió 134 cabezas que les correspondían a él y a otros vecinos según sus marcas, presentando las órdenes que le dieron los mismos para que las recogiera. Se le obligó a dar cuenta de ello (AGN, Sala IX, ACBA, 19-2-3, p.303).

Las recogidas de alzados como práctica predominante

A partir de la década de 1730 se fue consolidando el crecimiento de los vacunos en los establecimientos de cría y del ganado alzado como problemática de interés particular y comunal. Si tomamos las intervenciones que se dieron en todo el período, nos encontramos con que durante la segunda parte del mismo el carácter de las medidas y de las descripciones hechas sobre la ganadería cambió. Desde finales de los años 30 comenzaron a predominar las



expediciones armadas organizadas por los vecinos y el cabildo para salir a buscar y recoger el ganado alzado, para luego repartirse las bestias entre los hacendados según las marcas y señales (Ver Gráfico N°1). Los ejemplos son muy descriptivos: en 1739 el encargado de las milicias de frontera, Juan de Sa Martín, propuso ante el ayuntamiento que ya era tiempo para que se le dieran las providencias necesarias para hacer las recogidas de ganado y caballadas contra los “indios infieles” (AGN. AECBA, Serie II, Tomo VIII, p. 76). Ese mismo año, Diego de Peñalva solicitó que se le pagaran las 461 cabezas de vacunos que había brindado para mantener a los hombres que hicieron las recogidas para la subsistencia del fuerte de Arrecifes (AGN. AECBA, Serie II, Tomo VIII, p. 36). El 29 de marzo de 1740 se ordenó recoger vacunos en los pagos de Matanza y Magdalena para contribuir con la alimentación del nuevo poblado de indios pampas (AGN. AECBA, Serie II, Tomo VIII, p. 136). El 28 de junio de 1742, don Julio Silverio Céliz pidió el libramiento de 27 de las 300 vacas que había dado para la última expedición de la campaña (AGN. AECBA, Serie II, Tomo VIII, p. 344). A los pocos días, don Joseph Ruiz de Arellano pidió licencia para recoger 4 000 vacas para colaborar con la construcción de la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced. El mismo día, don Joseph de Arroyo informó tener 10 000 cabezas recogidas, de las cuales 3 000 eran del pago de Magdalena, y el resto se encontraba en una invernada en el Río Arrecifes. Por otra parte, manifestó la pretensión de conducir 4 000 de estas al Paraguay, lo cual fue negado por el cabildo, que priorizó el abasto de carne (AGN. AECBA, Serie II, Tomo VIII, p. 350). El 7 de noviembre se trató sobre el pleito con el fray don Joseph de Peralta por las 4 000 vacas que se habían prohibido mandar al Paraguay, ante lo cual el eclesiástico argumentó que esto era contraproducente para el arriendo del diezmo de cuatropea, los ingresos de la Iglesia y el noveno real correspondiente por cada cabeza de ganado. El procurador general pidió al gobernador que mediante la publicación de un bando se prohibiera la saca de ganado de los rodeos y estancias sin previa licencia bajo la pena del decomiso, siendo impuestas las mismas condiciones para las faenas de sebo y grasa. Por otra parte, dicho procurador presentó un escrito especificando al cabildo que el matadero debía recaer en los vecinos hacendados y que se nombrara un juez en cada pago para que celara por el cumplimiento de estas disposiciones. Para el alcalde de primer voto, debía concederse la licencia a don Joseph de Arroyo para que llevara esos ganados, ya que le correspondía ese derecho como diezmero del año anterior. Por su parte, el procurador general dio innumerables motivos para que no se sacaran los animales, entre los que se destacaron la necesidad para abastecerse de carne, sebo y grasa, ya que en Montevideo la cabeza estaba valiendo 20 reales debido a su escasez, motivo por el cual los vecinos del Paraguay y de la Banda Oriental se encontraban recurriendo a los rodeos de las estancias de esta banda como alternativa (AGN. AECBA, Serie II, Tomo VIII, pp. 363-370).

Las recogidas ocuparon el primer lugar (72 acuerdos), seguidas por las regulaciones de matanzas y control de productores (48 sesiones) y luego la concesión o negación de licencias para sacar animales (46), mientras que solamente se trató una vez sobre faenas en la otra banda, haciéndose referencia a la imposibilidad de seguir efectuando recogidas y vaquerías por



la mala situación de los vacunos de aquellas tierras debido a los excesos previos. Las licencias para recoger, trasladar y extraer continuaron durante todo el resto del período: el 28 de febrero de 1743, el gobernador decretó que le dieran licencia al licenciado don Alonso Pastor para sacar 500 cabezas para Córdoba, ante lo cual decidieron suspender por la escasez de ganado (AGN. AECBA, Serie II, Tomo VIII, p. 398). A comienzos del mes siguiente se aceptó argumentando que en ese momento “no había inconvenientes” (AGN. AECBA, Serie II, Tomo VIII, p. 400). El 24 de octubre del mismo año, don Francisco de Vieyra pidió sacar 10 000 cabezas de ganado para llevarlas al Paraguay, el cual se le dio con la condición de que presentara el listado con los sujetos, las cantidades y los pagos efectuados por la cuatropea (AGN. AECBA, Serie II, Tomo VIII, p. 445). Algunos días más tarde, don Joseph Banegas, alcalde de la Santa Hermandad de Santa Fe, informó haber recogido 16 732 cabezas, de las cuales decidieron que sólo le darían licencia por 4 000 a don Francisco de Vieyra. Luego de manifestó otro memorial, según el cual el cura del pueblo de los indios de Yeguarón pedía ser licenciados para sacar 2 000 vacas para su mantención, de las cuales se les permitieron solamente mil (AGN. AECBA, Serie II, Tomo VIII, p. 448). El 24 de diciembre el fray Miguel Ferreyra, cura vicario del pueblo de Santiago Sánchez, solicitó autorización para abastecer a su población con 500 vacunos (AGN. AECBA, Serie II, Tomo VIII, p. 450).

Esta modalidad de las “retiradas”, que consistía en sacar animales hacia otros puntos del espacio peruano y que creció considerablemente desde mediados de los años 40 (con las importantes incursiones indígenas que causaron serios daños sobre las poblaciones rurales y las estancias de cría), continuó durante todo el decenio, y las descripciones son bastante claras. Por ejemplo, el 17 de febrero de 1746 el rector del colegio jesuita de Santa Fe, Sebastián de San Martín, pidió licencia para sacar 1 000 vacunos para la mantención de dicho colegio, la cual se acordó “sin que sirva de ejemplar” (AGN. AECBA, Serie II, Tomo VIII, p. 130). El 2 de diciembre el mismo solicitó permiso al gobernador para sacar 1 000 novillos hacia Paraguay, provenientes de sus “haciendas de campo” (AGN. AECBA, Serie II, Tomo VIII, p. 202). El 27 de octubre de 1747 don Joseph de Liendo, vecino de Córdoba, pidió licencia para sacar 800 cabezas de vacuno como parte de pago de las 400 mulas que le debía Pablo Castellanos, vecino criador de Arrecifes. Se dio lugar al gobernador para que diera la licencia (AGN. AECBA, Serie II, Tomo VIII, p. 305). El 29 de enero del año siguiente, el protector de naturales, en nombre de los indios de Itatí, pidió licencia para llevar 6 000 cabezas para la mantención de aquella población (AGN. AECBA, Serie II, Tomo VIII, p. 334). Cuantitativamente, este tipo de prácticas tuvieron su punto más alto durante la década del 40, en la cual se aprobaron la gran mayoría de las licencias con este carácter: entre 1740-1751 se aprobaron 14 sobre 22 (63,6 %) y se reprobaron 8 (36,4 %), (Vale la pena destacar que durante todo el período fue una actividad marcadamente irregular), (Ver Gráfico N° 2), mientras que a partir de ese último año no se volvieron a mencionar pedidos para sacar vacunos hacia el Paraguay, Córdoba u otro punto de la región, y predominaron cuestiones como la organización de las expediciones armadas y la distribución de las bestias capturadas.



Sin embargo, como veremos, no todo era aprobado por el cabildo, que se encargó de regular el ganado según lo creyera conveniente para el bien público.

Conclusiones

Sobre el accionar del municipio en las recogidas de ganado y la administración de las mismas habría que sostener: a) Su intervención fue activa, dedicándose a diversas cuestiones como la organización de recogidas, la concesión de licencias, el control de marcas y señales, la redistribución de animales, etc. Por otra parte, el ayuntamiento fue un órgano con múltiples funciones, donde se destacaban el brindar servicios fundamentales para la población como el abasto de carne (Fradkin y Garavaglia 2009: 154); b) En el marco de las recolecciones grupales, se encargaba de dar permisos para su realización, especificar el número de cabezas que debían traerse, limitar las faenas, asegurarse de que los ganados sirvieran y fueran los suficientes para el abasto urbano, entre otras cosas. Además, se nombraban encargados de encabezar las vaquerías, comisionados para que evitaran los excesos en las mismas, o para dar razón de las cantidades juntadas, controlar las marcas y señales, impedir robos, etc. Con respecto a las infracciones, se castigaba a los que robaran o que hicieran fraudes en las recogidas o con las marcas de los animales, con multas en plata o con castigos físicos; c) En lo que toca al ganado vacuno en sí mismo, vale la pena destacar que existían diversas prácticas en la misma época: por un lado estaban las faenas que se realizaban sobre los bovinos salvajes de la Banda Oriental y otros territorios como la actual Entre Ríos, y por otro las recogidas de las bestias que se escapaban de las estancias y se internaban en la campaña, que predominaron en la Banda Occidental de Buenos Aires y Santa Fe; d) A su vez, se le presentaban diferentes alternativas mercantiles y de consumo. Queda claro que las medidas que salían desde la sala capitular estaban orientadas a garantizar la producción de dichos efectos y que nunca escasearan o faltaran, lo cual llevaba a suspensiones en la concesión de licencias, o la prohibición por meses e incluso por años de las recogidas, vaquerías y faenas, como observamos que sucedía en Santa Fe desde el siglo XVII.

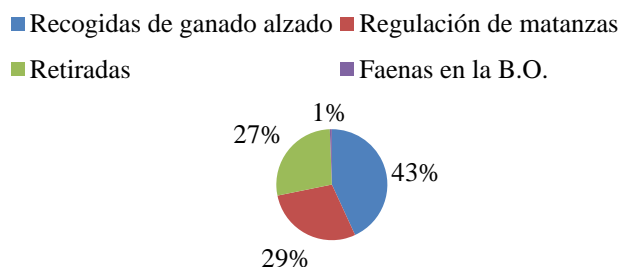
Cuadro N° 1: El ganado en las unidades productivas en la primera mitad del siglo XVII		
Especies	% de estancias	% de chacras
Vacuno	93 %	16 %
Ovino	64 %	37 %
Porcino	78 %	21 %



Bueyes	71 %	68 %
Caballos	71 %	42 %
Yeguas	7,14 %	0 %
Cabras	7,14 %	10,5 %
Aves de corral	14,3 %	0 %

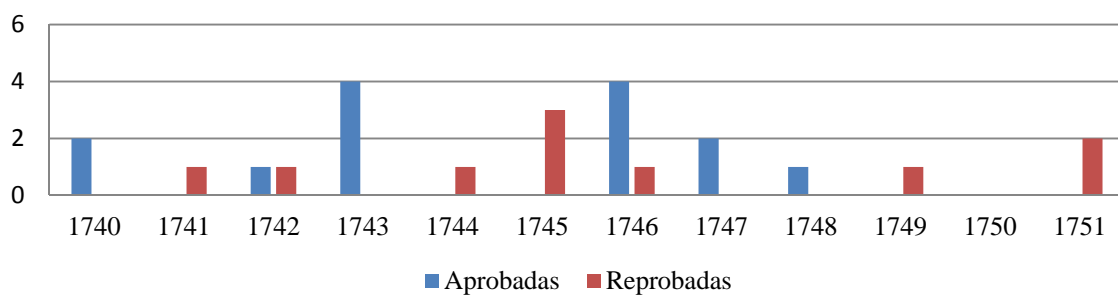
Fuente: GONZÁLEZ LEBRERO, Rodolfo Eduardo (1993)., pp. 70-80.

Gráfico N° 1: Problemáticas tratadas desde 1730 hasta el final del período



Fuente: AGN, AECBA, Serie II; Tomos VI, VII, VIII y IX; Serie III Tomos I y II.

Gráfico N° 2: Licencias para sacar ganado vacuno hacia el Litoral, Paraguay y Córdoba



Fuente: AGN, AECBA, Serie II, Tomos VIII y IX; Serie III, Tomo I.



Referencias bibliográficas

Azcuy , Eduardo (1995). *El latifundio y la gran propiedad colonial rioplatense*. Buenos Aires: Fernando García Cambeiro.

Barba, Fernando (2007). “Crecimiento ganadero y ocupación de tierras públicas, causas de conflictividad en la frontera bonaerense”. *Revista ANDES*, Universidad Nacional de Salta, N° 18.

Birocco, Carlos (2003). “Alcaldes, capitanes de navío y huérfanas. El comercio de cueros y la beneficencia pública en Buenos Aires a comienzos del siglo XVIII”. Ponencia presentada en las III Jornadas Internacionales de Historia Económica, Asociación Uruguaya de Historia Económica (AUDHE), Julio de 2003.

Coni, Emilio (1979). *Historia de las vaquerías de Río de la Plata*. Buenos Aires: Platero.

_____ (2011). *Historia de las vaquerías de Río de la Plata*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

Fradkin, Raúl (2000). “El mundo rural colonial”, en Tandeter, Enrique (Dir.). *Nueva Historia Argentina. Tomo II. La sociedad colonial*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, pp. 241-284.

Fradkin, Raúl y Juan Carlos Garavaglia (2009). *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Garavaglia, Juan Carlos (1999). *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830*. Buenos Aires: Ediciones de la flor.

Halperín , Tulio (2010). *Historia contemporánea de América Latina*. Buenos Aires: Alianza Editorial.

Harari, Emilio (2002). “En busca del sujeto de la Revolución de Mayo: Las vaquerías en Buenos Aires a comienzos del siglo XVIII”. *Razón y Revolución*, N° 10, primavera de 2002.

Mayo, Carlos (2004). *Estancia y sociedad en la pampa (1740-1820)*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Pelozatto , Mauro (2014). "El Cabildo, la ganadería y el abasto local en el litoral rioplatense, 1723-1750". *Actas de las Quintas Jornadas de Historia Regional de La Matanza*, 29 al 31 de octubre de 2014, pp. 230-244.



_____ (2015). "El Cabildo, los vecinos y la utilización de la "otra banda" como territorio alternativo en la economía rural colonial. Buenos Aires y Santa Fe durante la extinción del ganado cimarrón y las vaquerías tradicionales (1720-1750)". *Estudios Históricos*, Año VII, N° 14, Uruguay.

_____ (2015). "El Cabildo de Buenos Aires y la economía rural: las recogidas de ganado y el abasto dentro de su jurisdicción, 1723-1750". *Carta Informativa XXXVII de la Junta de Estudios Históricos del Partido de La Matanza*, UNLaM, julio de 2015, pp. 7-42.

Wedovoy, Enrique (1990). *La estancia argentina. Explotación capitalista o bárbara*. Buenos Aires: Mimeo.

Fuentes

Archivo General de la Nación (AGN). Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (AECBA). Serie II, Tomos V, VI, VII, VIII y IX; Serie III, Tomos I y II.

Archivo General de la Provincia de Santa Fe (AGPSF). Actas del Cabildo de Santa Fe (ACSF). Tomos I, II, IX, X "B" y Carpeta N° 14 "A".